



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Expediente N° 10731/96

N° 1520 197

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1997.-

VISTO:

La realización de las próximas elecciones a llevarse a cabo en todo el territorio nacional el 26 de octubre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar al público en general y por diversos medios, la información existente en los padrones de la Junta Electoral Nacional,

Que en oportunidades anteriores se utilizó, entre otros, el sistema de consulta telefónica denominado audiotexto.

Que la experiencia recogida demuestra que el servicio prestado por las empresas privadas que comercializaron el mismo en anteriores oportunidades, resultó beneficioso para el Poder Judicial de la Nación,

Que por resolución N° 645/96, se instruyó al Sr. Administrador General para que elabore y proponga los pliegos en base a los cuales se contratará el servicio en elecciones futuras,

Que no obstante ello, y de acuerdo a las modalidades de contratación, resulta aconsejable solicitar cotización a las empresas que prestaron el referido servicio con anterioridad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sr. Administrador General, a solicitar a las empresas prestadoras del servicio de audiotexto, cotización por la prestación de un servicio de consulta telefónica al padrón electoral

nacional, destinado a brindar información a la población para las elecciones del próximo 26 de octubre del corriente año.

2º) Regístrese y notifíquese.

21
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION